ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE LOGISTICA No. 380 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO Y SUMISEG

Partes	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS, Alcalde Encargado de Puerto Berrío – Contratante SUMISEG Representante Legal WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL - Contratista
Supervisor	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS – Secretario General y de Gobierno
Objeto Contrato	**LOGISTICA REQUERIDA PARA EL APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL CIVIL EN PUERTO BERRIO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025**
Plazo Inicial	Ocho (08) días
Valor del Contrato	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($24.296.600) MONEDA CORRIENTE
No. CDP	00000840 del 09/10/2025
No. RP	00000881 del 24/10/2025
Fecha de Inicio	24/10/2025
Prorroga	N/A
Adición	N/A
Plazo Total Ejecutado	El plazo total de ejecución fue de Ocho (08) días
Valor Total Ejecutado	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($24.296.600) MONEDA CORRIENTE

En el Municipio de Puerto Berrío – Antioquia, a los (02) días del mes de diciembre de 2025, las siguientes partes: Por **EL CONTRATANTE**, **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.190.157 de Puerto Berrio, en su calidad de Alcalde Encargado, mediante Decreto No.0238 de 2025, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO**, y Supervisor del contrato de Suministro N° 214 de 2025; y de la otra parte, **WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL Representante Legal SUMISEG** quien en lo sucesivo y para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, estuvieron de acuerdo en adelantar las diligencias de terminación a la ejecución del contrato de Suministro No. 214 del 10 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO

1. Que el 24 de octubre de 2025, las partes suscribieron el contrato de logística N° 380 de 2025, cuyo objeto fue: **LOGISTICA REQUERIDA PARA EL APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL CIVIL EN PUERTO BERRIO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025**

2. Que el plazo de ejecución del contrato pactado inicialmente fue por ocho (08) días, con fecha de inicio a partir del 24 de octubre de 2025.

3. Que EL CONTRATISTA certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones éste.

4. Que **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Logística N° 380 del 24 de octubre de 2025, dentro del plazo pactado, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

5. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato.

En mérito de lo anterior,

RESUELVEN:

PRIMERO: Dar por terminado el Contrato de Logística N° 380 de 2025, a partir del 31 de octubre de 2025

SEGUNDO: La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes.

En constancia se firma por los que intervinieron.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Encargado y Supervisor
Contratante

WILLIAM ESTEBAN ISZA GIL
R.L. SUMISEG
Contratista